

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1342

CELEBRADA EL 06 ENERO DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N° 1342

6 de enero de 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS E INCORPORADOS.
- 2.- Rector pide colaboración en las tareas del año 1964.
- 3.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita permiso con goce de sueldo para el Ing. Hernán Fonseca.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS su Decano envía informe de labores del año 1963.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS extensión del permiso al Prof. Eugenio Fonseca.
- 6.- Informe de la Comisión encargada de dar los pasos para determinar el coste en que incurría la Institución en caso de ponerse bajo control de la Administración universitaria los servicios de soda.
- 7.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita compra equipo para atender cátedra de Topografía.
- 8.- FACULTAD DE INGENIERÍA consulta si está en libertad de establecer requisitos para la admisión de alumnos a exámenes extraordinarios.
- 9.- Decanos de Microbiología, Odontología y Medicina se refieren a la necesidad de arreglar la ruta que une esas entidades a la Carretera la Paulina.
- 10.- Rector solicita a los miembros del Consejo el análisis del Anexo N° 2 de la sesión N° 1337, relativo a un estudio del Auditor sobre las patentes de Farmacia.
- 11.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA envía recomendación que hace José A. Sáenz de la oferta de Agencias Goicoechea Ltda. referente a la Licitación N. 136, Equipo Óptico de Investigaciones para el Departamento de Biología.

- 12.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA trasmite recomendación del señor Decano de Odontología de la única oferta de la Licitación Pública N° 135, Butacas para el Auditorio de la Facultad , ofrecida J. Vellve Company Inc. de New York.
- 13.- SERVICIOS GENERALES envía el costo de tres garajes cerrados frente al Taller de Física.
- 14.- SERVICIOS GENERALES se refiere a la posibilidad de instalar una bomba de gasolina en la Ciudad Universitaria para servicio de los vehículos de la Institución. Comisión nombrada.
- 15.- Departamento de Bienestar y Orientación se refiere a algunos aspectos de la higiene en las sodas de la Universidad.
- 16.- DEPTO. BIENESTAR Y ORIENTACIÓN se refiere a algunos aspectos de la aplicación de pruebas psicológicas.
- 17.- Departamento de Planeamiento y Construcciones presenta un cuadro de las dos ofertas presentadas para la construcción del plan vial Sección Medicina Odontología. Licitación Pública N° 137.
- 18.- Patronato de Becas solicita el nombramiento de la Comisión de Credenciales.
- 19.- Banco Anglo Costarricense contesta gestión de la Universidad para negociar crédito por la suma de ₡200.000.00.
- 20.- Alumnos de diversas Facultades presentan gestión para matricularse en los cursos de verano. Prórroga del plazo original.
- 21.- Manuel Carballo Quintana solicita permiso para ausentarse de sus estudios en Derecho del 1 de febrero al 31 de mayo para asistir a un Seminario para Estudiantes Latinoamericanos, organizado por la Unión de Estudiantes Suecos, y realizar en otra época exámenes extraordinarios.
- 22.- Aprobación del Acta N° 1341 con algunas modificaciones. Observaciones al Acta N. 1338 ya aprobada.
- 23.- Ministerio de Salubridad Pública informa que ha escogido, de la terna que presentara la Universidad, al DR. Roberto Ortiz Brenes como Delegado Suplente de la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería.
- 24.- CSUCA envía contrato de arrendamiento para disponer de un local para sus oficinas.

- 25.- Unión de Universidades de América Latina informa sobre la integración del nuevo Consejo Ejecutivo.
- 26.- Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica informa sobre la integración de su Junta Directiva.
- 27.- Ministro de Educación Pública solicita autorización para que se gire a la Universidad la suma correspondiente para atender de Orientación para que esta a su vez haga la distribución del caso.
- 28.- Votación de Ternas enviadas por la Facultad de Ciencias y Letras. Nombramientos.
- 29.- Votación de Ternas enviadas por la Facultad de Derecho. Nombramientos.

Acta de la sesión N° 1342, ordinaria, celebrada el día 6 de enero de 1963[sic]¹, con la presencia del señor Rector, prof. Monge Alfaro, quien preside, el señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega, de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, el señor Vice-Decano Prof. Chaverri. Asimismo, el señor Ministro de Educación Pública, el señor Auditor Lic. Murillo y el Representante Estudiantil señor Pascua.

ARTICULO 01. Se procede a tomar juramento de estilo a las siguientes personas, quienes han cumplido con los requisitos necesarios para optar su título:

Margarita Campos Jara y Virginia Mena Solera como Profesoras de Enseñanza Primaria.

Asimismo se juramenta e incorpora como arquitecto al Sr. Rolando Moya Troyo, graduado como tal en la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector pide a los compañeros de Consejo su colaboración en las tareas que se inician en el año 1964 y formula votos porque el desarrollo de las mismas tenga el mejor éxito.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector del contenido de una nota suscrita por el señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, quien transcribe la siguiente carta recibida del Ing. Hernán Fonseca Zamora, Profesor de tiempo completo de esa entidad, la cual dice así:

“20 de diciembre de 1963, Sr. Ing. Guillermo Yglesias P., Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica. Presente, Estimado señor: Con fecha 27 de noviembre ppdo. he recibido copia de la carta enviada por el Ing. Julio Meléndez, Presidente de la Sociedad Agronómica de Panamá, al Dr. Heraclio Lombardo del Instituto de Ciencias Agrícolas de la O.E.A.

A continuación transcribo párrafo de la carta que dicen así:

¹ Errata. El año es 1964, pero, quizás por costumbre, se colocó 1963. Así aparece tanto en el expediente del acta como en el tomo original.

‘El Presidente de la Segunda Feria Provincial de Panamá con sede en la Chorrera, Ing. Eduardo Roux, se ha dirigido a mi como Presidente de esta Sociedad para que invitemos a nuestro colega Ing. Hernán Fonseca y designarlo como Juez Único en el ramo de ganado de carne y ganado de leche en dicha feria los días 28 y 29 de febrero; y 1 y 2 de marzo próximos.

Quiero adelantarte que la Sociedad Agronómica de Panamá ha sido designada para nombrar todos los jueces de esta feria y por lo tanto en caso de arreglos futuros le tocará designarlo a él, como juez en la calidad mencionada, siendo él al igual que tú, distinguidos miembros de esta sociedad”.

En vista del honor que me concede la Sociedad Agronómica de Panamá al nominarme como juez de tan importante evento, elevo ante Ud. atenta petición para obtener el permiso correspondiente y así poder cumplir con dicha misión en las fechas indicadas.

Quedo de Ud., con toda consideración, atentamente.

f) Hernán Fonseca Z., Profesor Investigador de Zootecnia y Nutrición’ ”

Solicita en su nota el señor Vice-Decano que se conceda permiso con goce de sueldo del 27 de febrero al 4 de marzo del 1964 al señor Ing. Fonseca.

SE ACUERDA conceder la solicitud formulada.

Comunicar: Agronomía, Personal.

ARTICULO 04. Queda constando en este artículo que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presentó el informe de labores importantes ocurridas en esa entidad durante el año de 1963.

A propósito de lo anterior indica el señor Rector que él enviará un recordatorio de los puntos referidos en el Consejo a los cuales deben someterse los informes de las diferentes Facultades universitarias.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 05. La Facultad de Ciencias y Letras, a través de su Decano, envía una nota relativa a la beca del Prof. Eugenio Fonseca, que implica un año de estadía en Alemania, y la cual se transcribe a continuación:

“La Universidad de Münster ha dispuesto de una beca para el Prof. Eugenio Fonseca, que implica un año largo de estadía en Alemania. Tal experiencia será, a

no dudarlo, de enorme interés para la Universidad de Costa Rica. En consecuencia, solicito al Consejo Universitario se sirva acordar una extensión del permiso y ayuda consiguiente de setiembre de 1964 a setiembre de 1965. En esta última fecha el Prof. Fonseca regresará con un Doctorado de la Universidad de Michigan y un año de experiencia en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Münster. Tales calidades en la persona de nuestro Director del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos serán una inmejorable garantía para el funcionamiento del plan de Estudios Graduados en Ciencias Sociales ya aprobado por el Consejo Universitario y que abrirá a mediados de 1965.

Si esto se acepta, solicito del señor Rector escribir a la Fundación Rockefeller solicitando suspender la beca del Prof. Fonseca a partir de 1964 para reanudarla a la vuelta a Michigan del interesado, a partir de mayo 1965.”

Se acoge favorablemente la solicitud referida; el señor Rector se dirigirá a la Fundación Rockefeller para efectos de suspender la beca del Prof. Fonseca a partir de febrero de 1964 y reanudarla a la vuelta a Michigan a partir de mayo de 1965.

Comunicar: Ciencias y Letras, Rockefeller.

ARTICULO 06. Informa el señor Rector que los miembros de la Comisión encargada de dar los pasos para determinar el costo en que incurriría la Institución caso de ponerse bajo control de la administración universitaria los servicios de soda, ha dado su respuesta en el sentido de que no es posible cumplir con la tarea encomendada pues excede a sus posibilidades y conocimientos, ya que sería necesario hacer cálculos estadísticos, costos de mantenimiento, investigar clases de artículos para vender, etc.

Esa Comisión, sin embargo, considera de utilidad el establecimiento de un gran comedor estudiantil para toda la Universidad. Este tendría a su cargo brindar a los estudiantes comidas, refrescos y toda clase de servicios a un precio módico, atendiendo al beneficio indudable que significaría para la comunidad. Además, serviría de centro o núcleo alrededor del cual se iría gestando el espíritu universitario entre los estudiantes de las distintas Facultades. Finalmente, agregan los miembros de la Comisión, la experiencia en la Facultad de Educación es muy valiosa y por ejemplo la señora Olga Zamora de Ocampo, podría brindar valiosos informes al respecto.

Hace notar el señor Rector que los puntos de vista expresados por la Comisión concuerdan con el pensamiento del Consejo en el sentido de coger bajo administración de la Universidad las sodas. Asimismo, el hecho de que la Universidad pudiera ofrecer a sus estudiantes de escasos recursos un servicio de almuerzo. Sin embargo, para poder llegar a lo deseado se requiere un estudio profundo del asunto, pues se trata de que la Universidad no tengan que hacer desembolsos adicionales. Propone que se autorice a él y al señor Secretario General para hablar con la señora Olga Zamora de Ocampo para analizar el tipo de Comisión que sería necesario nombrar para que tome en cuenta los diversos aspectos del problema.

SE ACUERDA autorizar al señor Rector y al señor Secretario General a dar los pasos del caso.

Comunicar: Rector y Secretario.

(Ingresa al salón de Sesiones el señor Pascua.)

ARTICULO 07. La Facultad de Ingeniería, a través de su Secretario, informa que se acordó solicitar la compra de equipo indispensable para atender la cátedra de Topografía según detalla a continuación, ya que en caso de que fuera posible realizar la compra, la Escuela se vería obligada a limitar el número de alumnos para esa materia, recurso que desde todo punto de vista parece inconveniente aplicar.

El equipo es el siguiente:

"Tránsitos	11	₡ 38.000.00
Niveles	9	13.500.00
Estadías	12	3.600.00
Plomadas de 16 onzas	49	2.000.00
Cintas	13	3.800.00
Dinamómetros con gaza	2	200.00
Niveles de mano	13	900.00
Jalones	13	350.00
Cuchillos con cubierta	8	240.00
Mazos de 4 libras	11	110.00
Máquinas calculadoras	4	7.200.00
Estereoscopios	50	2.000.00
	TOTAL	₡ 71.900.00"

Observa el estudiante señor Pascua que del presupuesto que se pueda autorizar depende la matrícula de segundo año. Con los Tránsitos que se cuenta no pueden matricularse ni siquiera 30 alumnos.

En todo caso, se acuerda contestar a la Facultad de Ingeniería que el asunto se empezará a estudiar una vez que se haya aprobado el presupuesto 64-65.

Comunicar: Ingeniería, Presupuesto.

ARTICULO 08. La Facultad de Ingeniería envía la siguiente carta que se transcribe a continuación:

“Señor Secretario:

Con referencia a su oficio N° DAC-1357-63 de 31 de octubre sobre la consulta que hizo esta Facultad relativa a “si está en completa libertad de establecer requisitos para la admisión de alumnos a exámenes extraordinarios”, por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad en sesión celebrada el 8 del mes próximo pasado, acordó aclarar dicha consulta puntualizando que si un deficiente rendimiento de un alumno durante su trabajo del año, puede ser motivo para que no sea admitido a exámenes extraordinarios; la calificación mínima se fijará posteriormente”.

Hace notar el señor Rector que la Facultad tiene que actuar dentro de los reglamentos universitarios, en lo que se refiere al artículo 104. Si se tratara de nuevas reglamentaciones se tendrían que enviar los proyectos del caso a consideración del Consejo.

SE ACUERDA contestar a la Facultad en la forma sugerida por el señor Rector.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector del contenido de una carta suscrita por los señores Decanos de las Facultades de Microbiología, Odontología y Medicina. En esa nota los mencionados funcionarios se refieren a la callejuela que une esas instituciones con la carretera a la Paulina. Como el pasado invierno fue crudo y frecuente el tránsito de vehículos pesados, por motivo de la construcción de la Escuela de Odontología y de algunas residencias aledañas, el estado actual de la vía es pésimo. Ruegan, por lo tanto, arreglar dicha ruta de acceso a la Ciudad Universitaria, si ello fuera posible.

Propone el señor Rector que se dirija una nota a la Municipalidad de Montes de Oca a fin de obtener su colaboración en el arreglo de la vía en cuestión, de manera que se haga conjuntamente con la Universidad.

El Prof. Chaverri manifiesta su satisfacción por la gestión que se ha conocido en este artículo. Propone que los pasos que se den sean puestos en conocimiento, por medio de una copia, del señor Eduardo Jenkins, quien ha sido una de las personas que más ha luchado porque esto sea posible, como universitario que es, en el problema.

SE ACUERDA dirigirse a la Municipalidad de Montes de Oca para ver si es posible una participación en el arreglo de la vía en cuestión. Se le enviará copia de esa gestión al señor Jenkins Dobles.

Comunicar: Municipalidad, señor Jenkins.

ARTICULO 10. Solicita el señor Rector a los miembros del Consejo analizar el Anexo N° 2 de la sesión N° 1337, relativo a un estudio del señor Auditor de la Universidad sobre las patentes de Farmacia, a fin de poder pronunciarse sobre él lo más pronto posible.

Se toma de lo anterior.

ARTICULO 11. (Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación).

El señor Director del DAF envía la recomendación que hace el señor José A. Sáenz, Profesor de Micología, de la oferta que hace Agencias Goicoechea Ltda. referente a la Licitación N° 136, Equipo Óptico de Investigación para el Departamento de Biología, Cátedra de Micología, por valor de \$3.141.35.

La carta suscrita por el señor Sáenz Renauld habla de las diferentes ofertas recibidas y recomienda la N° 2 de parte de los fabricantes y exportadores, señores Ernest Leitz GMBH, de Wetslar, Alemania Occidental, por las siguientes razones:

- a) Por ser la única que ofreció la totalidad del equipo solicitado de acuerdo a las especificaciones.
- b) Ser la única que presenta literatura descriptiva e ilustrativa completa.
- c) Ser la única que ofrece todas las líneas de una misma marca, lo que garantiza homogeneidad en el equipo, indispensable cuando se trata de óptica.
- d) Ser su precio el más conveniente.

e) Favorecer los intereses de la Universidad, ya que disponemos actualmente de equipo, en la cátedra de Micología, que se adapta, por ser de la misma marca, al equipo recomendado.

SE ACUERDA acoger favorablemente la recomendación del señor Sáenz y ceder la Licitación correspondiente a la mencionada Casa Alemana.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 12. El Departamento de Administración Financiera transmite la recomendación del señor Edwin Fishel, Decano de la Facultad de Odontología, de la única oferta de la Licitación Pública N° 135 Butacas para el Auditorio de la Facultad de Odontología, que ofrece J. Vellve Company Inc. de New York por medio de su representante E. De Mezerville, por un valor de \$1.778.88.

Se acoge favorablemente la recomendación formulada por la Facultad de Odontología.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 13. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales envía una nota por medio de la cual atiende una consulta que le hiciera el Consejo en sesión N.º 1335, del 18 de diciembre, y manifiesta que el costo de tres garajes cerrados contiguo a las instalaciones frente al Taller de Física, asciende a la suma de ₡3.500.00. Es entendido que la mano de obra no va incluida en él ya que se usará la Cuadrilla de Mantenimiento.

Se envía el contenido de lo anterior a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para que estudie la posibilidad de atender el gasto aludido.

Comunicar: Presupuesto.

ARTICULO 14. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales envía una nota por medio de la cual se refiere al encargo que le hizo el Consejo en sesión N° 1333 para estudiar la posibilidad de instalar una bomba de gasolina en la Ciudad Universitaria para servicio de los vehículos de la Institución.

Dice en la parte sustantiva de la nota:

“Después de varias conversaciones con personeros de las compañías petroleras distribuidoras en el país de gasolina y aceites, la ESSO en forma abierta ofreció

suministrar e instalar por su cuenta todo el equipo que se requiere para el suministro del combustible. Lo único que solicita es que en forma oficial la Universidad haga la petición para dicho trabajo y les suministre un croquis del lugar en donde se desea instalar dicha bomba y la autorización de la Oficina de Seguridad del Ministerio de Trabajo”.

Sugiere el señor Rector que se haga una gestión escrita ante las diferentes compañías distribuidoras de gasolina y con su respuesta se podrá tomar una decisión al respecto.

La Dra. Gamboa hace notar si no sería preferible efectuar una Licitación Pública, por medio de la cual se indique que la Universidad ha dispuesto instalar un servicio de bomba en sus predios.

El Prof. Portugués sugiere que se obtenga primero la autorización correspondiente para construir la Bomba.

La Dra. Gamboa indica que las bombas son negocios productivos y las mismas Empresas -Esso, Gulf, etc- se pueden encargar de construir las instalaciones. La Universidad percibiría un % y pondría el terreno; un administrador suyo estaría al frente del negocio.

El Lic. Gutiérrez hace notar que sería más conveniente que la bomba fuera de servicio exclusivamente universitario.

El señor Auditor manifiesta que la idea original era efectivamente establecer un surtidor de gasolina para abastecer los vehículos de la Universidad; la instalación correría por cuenta de cualquiera de las Compañías distribuidoras.

El Prof. Chaverri se refiere a la intervención de la Dra. Gamboa e indica que las Compañías no están interesadas en construir bombas pues hay una ley que dentro de unos pocos meses comenzará a fungir por medio de la cual la gasolina que se venda tendrá que ser refinada en Limón; por tanto, esas entidades cesarán sus funciones. Considera que es preferible contratar con una bomba los servicios para la Universidad, teniendo en cuenta la exoneración de impuestos.

La Dra. Gamboa hace notar que en Guatemala existe un sistema de tarjetas para exención de derechos de impuestos en gasolina a determinadas entidades. Apunta que este podría ser el método adecuado para la Universidad, lo cual evitaría las complicaciones de construcción de una bomba especial.

El Lic. Montero-Gei propone que se nombre una Comisión especial para que estudie el problema, en vista de que existen varios puntos de vista en torno al mismo.

El Ing. Salas apoya lo anterior, y sugiere el nombre del Ing. Yglesias para que integre la Comisión.

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por el Lic. Rogelio Sotela, el Lic. Fernando Murillo y el Ing. Guillermo Yglesias para que estudie el problema a la luz de las ideas expresadas en el seno del Consejo.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor Director del DBO., relativa a algunos aspectos del funcionamiento de las sodas en la Universidad, la cual se transcribe a continuación:

“Estimado señor Rector:

Referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1334 celebrada el 15 de noviembre último, me es grato comunicarles lo siguiente:

En carta de 5 de octubre 1963, al señor Rector comentando una comunicación de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, el Departamento expuso ya algunas de sus conclusiones que se *compoetarán*² en la presente comunicación.

Para un control estricto y sistemático del servicio de sodas no sólo en cuanto a higiene y precios, sino también (cosa muy necesaria) con respecto a las condiciones dietéticas de los alimentos de dichas sodas y a cualquier otro tipo de necesidades que pueda surgir, es indispensable contar con una persona especializada dedicada exclusivamente a ello. Sobre el particular existe ya el precedente de las actividades de la Prof. Berta Solera, que actuó como supervisora de las sodas durante el período del 15 de agosto de 1957 al 31 de octubre del mismo año (en que se marchó por enfermedad) ambos inclusive. La profesora Solera utilizaba dos horas lectivas semanales para ello. Creemos que en la situación actual sería quizás necesario un mayor número de horas por haber más sodas en servicio. La Profesora encargada de la Soda de la Facultad de Educación podría quizás ocuparse de ello, y ella sería la indicada para precisar mejor el número de horas que necesitaría para atender dicho servicio, bajo la supervisión de este Departamento.”

2 Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece “compoetarán”, errata evidente. Se mantiene pues así aparece en los documentos oficiales. Posiblemente sea “completarán”.

Se dispone contestar el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación refiriendo la mecánica que el Consejo dispuso seguir, oportunamente, en torno al asunto de sodas.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 16. Da lectura el señor Rector a una carta suscrita por la señora Sub Directora del D.B.O., relativa a la aplicación de las pruebas psicológicas a los estudiantes que ingresan a la Universidad, la cual dice así:

“En relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1333 celebrada el 14 de noviembre de *963³[sic], sobre la aplicación de pruebas psicológicas a los estudiantes que ingresan a la Universidad, nos es grato comunicarles lo siguiente:

Creemos que el Departamento de Bienestar y Orientación puede iniciar la realización de dicho plan a partir del presente año, aunque no sea con toda la amplitud que pueda tener posteriormente.

El interés en iniciarlo lo antes posible surge de que lo consideramos una necesidad urgente para que nuestros servicios a los universitarios puedan darse en una forma más completa y amplia.

El plan para el presente año será el siguiente, sujeto indudablemente a los cambios que puedan ir surgiendo paulatinamente como consecuencia de nuevas necesidades y de nuevas posibilidades:

Se les aplicará a los estudiantes al ingresar, la siguiente batería de pruebas: Bernreuter, Escala Gough y Habilidad General.

Las dos primeras pruebas nos proporcionan datos sobre la estabilidad emocional de los futuros universitarios y sobre el equilibrio de diversos aspectos de su personalidad, cuyo conocimiento es necesario para poder ayudarles y procurar que su equilibrio emocional sea el más conveniente para permitirles un mayor y mejor rendimiento en el estudio. En cuanto a la prueba de Habilidad General, es la misma que se viene aplicando como requisito de ingreso.

3 Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece este asterisco, cuando debería aparecer el número 1 correspondiente al año.

En la batería no hay ninguna prueba vocacional porque los estudiantes la han recibido ya en V año de Bachillerato.

La aplicación de dicha batería no implica problemas de tiempo porque puede hacerse conjuntamente en los días en que está programada la prueba de Habilidad General.

Con los datos que nos proporcionan las pruebas aplicadas, los orientadores del Departamento de Bienestar y Orientación podemos responsabilizarnos de tratar de ayudar a los casos más urgentes; un servicio más extenso (que sería también necesario) sí presupondría ampliación de personal, pero esto puede dejarse para un plan gradual posterior.

Las necesidades que surgen este año para poder llevar a cabo dicho proyecto, son únicamente las siguientes:

1º) \$600.00 para el nombramiento de dos estudiantes a medio tiempo durante un mes, para cómputo de pruebas.

2º) Dos archivadores metálicos con llave.

3º) La colaboración únicamente por este año del Departamento de Publicaciones para necesidades de material que deberán llenarse en poco tiempo.

Esperando que sea posible la realización de este proyecto a partir del presente año, lo que redundará en un mejor servicio del Departamento de Bienestar y Orientación y por consiguiente en un beneficio para nuestra población estudiantil, se suscribe de usted."

Se aprueba en principio la solicitud en cuestión, pero se enviará a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DBO., Presupuesto.

ARTICULO 17. El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones somete a consideración del Consejo un cuadro de las dos ofertas presentadas para la construcción del plan vial, Sección Medicina-Odontología, Licitación Pública N° 137.

"Oferta	Empresa	Precio	Plazo entrega	Observaciones
1	ECA Interamericana	\$95.993.00	3 meses	No presentó balance de situación de la

				empresa.
2	Francisco Castegnaro Cañas	91.118.45	3 meses	No presentó lista del equipo mecánico para ejecutar la obra ni lista de materiales de importación.

Del análisis del cuadro anterior se desprende que la oferta más baja en precio es la correspondiente al Sr. Francisco Castegnaro Cañas por la suma de ₡ 91.118.45.

En la columna relativa a “observaciones” del cuadro anterior se hace notar que ECA INTERAMERICANA LTDA. no cumplió con el requisito exigido en la cláusula 7º “CONDICIONES”, página 13 de las especificaciones legales de esta licitación que dice en su último párrafo: “Es también requisito indispensable para concurrir a esta licitación la presentación del Balance de Situación Financiera de la empresa interesada, certificado por un Contador Público Autorizado⁴.”

También se hace notar en esa misma columna de “Observaciones” del cuadro en referencia, que el Sr. Francisco Castegnaro Cañas tampoco cumplió con lo estipulado en la cláusula 13º EQUIPO, página 13 de las Especificaciones Técnicas que dice en su primer párrafo: “Es condición indispensable, y no se considerará la oferta que no cumpla con el requisito del equipo estipulado, que el licitante especifique claramente la lista completa y detallada del equipo que aportará para la ejecución de los trabajos, con certificación evidente de que podrá ser usado oportunamente en las obras de referencia y el lugar en que se encuentra en buenas condiciones de trabajo⁵.”

Tampoco cumple la oferta del Sr. Castegnaro Cañas con lo estipulado en la cláusula 8º OFERTA, segundo párrafo, página IV de la Especificaciones Legales que dice: “Conjuntamente el licitante debe presentar con la oferta una lista de las cantidades de todos los materiales de importación a emplear en la construcción, con el fin de que la Universidad gestione la exención de derechos de aduana”.

Por lo expuesto anteriormente este Departamento considera oportuno, si el Sr. Rector lo tiene a bien, obtener el criterio del Departamento Legal de la Universidad

4 No se presenta cierre de comillas.

5 Ídem.

de Costa Rica en este asunto, ya que si no fuera permitido que las empresas interesadas llenaran con posterioridad a la presentación de sus ofertas los requisitos antes comentados, habría que hacer una nueva licitación con el consiguiente atraso en la ejecución de la obra, pues se perdería el mejor tiempo de la época seca que es muy importante para esta clase de obras.

Si los problemas anteriores pudieran ser obviados desde el punto de vista legal, este Departamento considera la oferta del Sr. Francisco Castegnaró Cañas como la más conveniente a los intereses de la Universidad de Costa Rica.”

Propone el señor Rector que se consulte al Departamento Legal al respecto.

El señor Auditor manifiesta su deseo de estudiar un poco más el asunto para ver lo que más conviene hacer.

SE ACUERDA encargar al señor Director del Departamento Legal y al señor Auditor para que conjuntamente estudien dentro de un plazo corto la situación e informen sobre lo que procede hacer.

Comunicar: Depto. Legal, Auditor.

ARTICULO 18. El señor Director del Departamento de Registro se refiere al acuerdo del Consejo en su sesión de 25 de noviembre, en el sentido de que el “Patronato de Becas empiece a funcionar, en lo que se refiere a becas para profesores, el 1 de marzo de 1964. La Comisión de Becas seguirá funcionando a fin de liquidar las solicitudes que tiene en estudio y a partir del 1 de marzo dejará de actuar”.

El Patronato de Becas -dice el señor Coordinador- considera que aunque las funciones relativas a Becas para Profesores las asumirá el 1 de marzo, es necesario que con la debida anticipación se haga el nombramiento de la Comisión de Credenciales; por lo tanto solicita el nombramiento de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento; debe estar integrada por el señor Secretario General de la Universidad, quien será el Coordinador y cuatro Decanos, dos del área de Ciencias y dos del área de Letras.

De acuerdo con el Reglamento, el Secretario General será coordinador de la Comisión de Credenciales; los otros miembros serán el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y los señores Decanos de las Facultades de Educación, Microbiología y Ciencia Económicas.

Comunicar: Patronato, Miembros Comisión.

ARTICULO 19. Da lectura el señor Rector la siguiente nota recibida del señor Sub-Gerente del Banco Anglo Costarricense:

“Estimado señor:

Nos es muy grato acusar recibo de su atenta comunicación R-1276-63 de fecha 27 de noviembre último, dirigida al Gerente señor Volio, mediante la cual se sirvió solicitar un crédito por la suma de ₡200.000.00, del cual se destinará una suma para cancelar el saldo de la operación que mantiene la Universidad con esta institución y el resto para aplicarlo a cubrir en parte la construcción de un Edificio para Biología.

Sobre el particular tenemos el gusto de informarle que nuestra Junta Directiva, según consta en los Arts. 9 del acta de su sesión N° 136-12-63 y 2 de la sesión N° 139-12-63, celebradas los días 2 y 9 del mes en curso respectivamente, dispuso aprobar en principio la solicitud en referencia.”

SE ACUERDA enviar una carta de agradecimiento a las autoridades del Banco Anglo por la forma tan gentil con que se sirvieron acoger la solicitud formulada por la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Banco.

ARTICULO 20. Se recibe una serie de solicitudes de diversos estudiantes para que les permita matricularse en los cursos de verano en materias diferentes. Las solicitudes recibidas pertenecen a las siguientes personas:

Daniel Esquivel Quesada, Sylvia Morton Shedden, Eula Matlock de Hidalgo, Marta Orozco Méndez, Klaus D. Grau Föhling, Eliett Obando Recio, Francisco Herrera Fonseca, Mauricio Alcalde Alcalde, Ma. Cecilia Pacheco Fernández, Guillermo Gallegos, Jorge Villalobos Clare, Julia Ester Reyes, José F. Pacheco Granados, Lidiette Gutiérrez, Eyda Argelia Arguedas, Edwin Salom Salom, Rodrigo Acosta.

Se dispone prorrogar el plazo de matrícula para los cursos de verano hasta el jueves 9 de enero a las 4p.m.

Comunicar: Registro, interesados.

ARTICULO 21. Se conoce una gestión del estudiante Manuel Carballo Quintana, Carnet N° 6527, por medio de la cual solicita autorización para ausentarse de lecciones en la Facultad de Derecho a efecto de asistir al Seminario para Estudiantes

Latinoamericanos, organizado por la Sveiges Förenade Studentkarer del 1 de febrero al 31 de mayo del año en curso.

Asimismo, solicita permiso para poder realizar a su regreso Exámenes Extraordinarios que tuviera que hacer, ya que aún se encuentra la Facultad en período de exámenes finales.

Se concede el permiso solicitado al estudiante señor Carballo, en todos sus puntos.

Comunicar: interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 22. Se aprueba el contenido del Acta N° 1341, con las siguientes correcciones:

Artículo 2, página 3, párrafo en que interviene la Dra. Gamboa, debe leerse desde renglón tercero después de punto y coma hasta el 7 donde hay punto y coma: “pero que la ayuda para la Escuela Laboratorio y la Granja constituye una subvención especial. Recuerda que los Diputados que votaron la emisión de bonos lo hicieron tomando en cuenta que iban a resolver un problema escolar urgente”.

Asimismo, se toma nota de las siguientes observaciones al Acta N° 1338: página 5, línea 6 de arriba hacia abajo dice: por una cantidad anual, debe decir mensual.

Página 7, línea 8 de arriba hacia abajo dice: el 15 de diciembre, debe decir 3 de enero.

Página 13, línea 21 de arriba hacia abajo dice: Silson, léase Wilson.

Página 14, línea 8 de arriba hacia abajo dice: menor, debe leerse mejor.

Página 17, línea 10 de arriba hacia abajo dice: Excelentísimo.

“Excelentísimo”, es un término que no aceptan las leyes costarricenses en trato oficial.

Página 36, línea 13 de arriba hacia abajo dice: un salario de ₡120.00 mensual, léase semanal.

ARTICULO 23. Se toma nota de una comunicación del señor Ministro de Salubridad Pública en el sentido de que esa entidad ha escogido de la Terna que presentara la Universidad al Dr. Roberto Ortiz Brenes como Delegado Suplente de la Universidad ante el Patronato de la Escuela de Enfermería de Costa Rica.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 24. El señor Secretario General del CSUCA envía el contrato de arrendamiento que, siguiendo las instrucciones del señor Vice-Rector, se firmó el día 16 de diciembre para disponer de un local para las oficinas de la Secretaría Permanente del CSUCA. El valor del alquiler es de ₡1.200.00 mensuales, tal como acordó el Consejo Universitario pagadero por mensualidades adelantadas en las Oficinas del DAF.

Entre los documentos del Acta consta el contrato referido.

ARTICULO 25. Se toma nota de la siguiente información remitida por el señor Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina:

“Tengo el honor de informar a usted que durante la IV Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, que tuvo lugar el presente mes en Bogotá, Colombia, fue elegido el nuevo Consejo Ejecutivo, el cual quedó integrado como sigue:

Presidente: Dr. Hernando Morales, Rector de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Primer Vicepresidente: Dr. Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Autónoma de México, México, D.F. México.

Segundo Vicepresidente: Dr. José Peco, Presidente de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Tercer Vicepresidente: Dr. Ignacio González Ginouves, Rector de la Universidad de Concepción, Concepción, Chile.

Vocales (primer período):

Dr. José⁶ María Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

Dr. Renato Crespo, Rector de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

Dr. Pedro Calmón, Rector de la Universidad de Brasil, Río de Janeiro, Brasil.

Dr. Felipe Mac Gregor, S.J., Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Vocales (segundo período):

6 El nombre correcto es “Jesús María Bianco Torres”.

Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Autónoma de Nicaragua, León, Nicaragua.

Dr. Mario A. Cassinoni, Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay.

Dr. Mauricio San Martín, rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Lima, Perú.

Dr. Narciso E. Garay, Rector de la Universidad de Panamá, Panamá, República de Panamá.

Secretario General: Dr. Efrén C. del Pozo.

Fue suprimido el puesto de Secretario Ejecutivo que funcionó en el período anterior y todas las labores administrativas quedarán al cuidado de la Secretaría General cuya sede seguirá siendo México.”

ARTICULO 26. Se conoce de una nota suscrita por el señor Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por medio de la cual informan que la Junta Directiva de esa entidad quedó integrada en la forma siguiente para el período 64:

“Presidente	Ing. Óscar Cadet Ugalde,
Vice-Presidente	Arq. Rodrigo Masís Dibiasi,
Secretario	Ing. Rodrigo Suárez Mejido,
Fiscal	Ing. Fabio Urbina Fernández,
Tesorero	Arq. Eugenio Gordienko Orlich,
Vocal 1	Ing. Guillermo Álvarez Vargas,
Vocal 2	Ing. Fernando Cañas Rawson,
Vocal 3	Ing. Rodrigo Orozco Saborío,
Bibliotecario	Ing. Armando Gutiérrez Guardián.”

ARTICULO 27. El señor Ministro de Educación Pública hace uso de la palabra y se refiere al inicio del primer curso de Orientación. Estos cursos serán financiados por el Ministerio, con la colaboración de la Universidad mediante el préstamo de aulas y profesores. Sin embargo, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera el Ministerio no puede girar sumas individuales; por tanto, se ha pensado que el

procedimiento a seguir podría ser girar la suma a la Universidad para que esta a su vez lo gire a quienes corresponda para su debida distribución.

Hace notar el señor Rector que no está de acuerdo en pago de salarios extra a los empleados, pues esto puede traer críticas a la Universidad; sin embargo, le parece conveniente que para facilitarle al Ministerio de Educación Pública la situación se haga un presupuesto extraordinario con el objeto de cubrir determinados servicios especiales que demandarán los cursos.

La Dra. Gamboa apunta que en su oportunidad ella solicitó la colaboración de algunas Facultades para que cedieran espacio a fin de poder llevar a cabo los cursos en cuestión; en vista de que las instalaciones son pocas, se requerirán, además de las de Ciencias Económicas, las de Medicina. Pide, por tanto, se brinden las facilidades del caso.

SE ACUERDA que la Universidad reciba de parte del Ministerio de Educación el dinero correspondiente para cubrir los gastos en que se incurra en la realización de los cursos de Orientación. El señor Auditor girará las sumas del caso a quien corresponda para que sean distribuidas en forma conveniente.

Las Facultades correspondientes darán su colaboración, cediendo espacio físico, en los cursos referidos.

Comunicar: Ministerio, Auditor.

ARTICULO 28. Se procede a votar las siguientes ternas enviadas por la Facultad de Ciencias y Letras con el resultado que a continuación se especifica:

Departamento de Filología:

Cátedra de Lenguas clásicas:

(dos plazas para titular y una para adjunto).

Dr. Doménico Vitola 12 votos (para titular de la primera plaza)

Dra. Clara Cornelli de Jiménez 12 votos (para titular de la segunda plaza)

Prof. María Angotta de Santoro 12 votos (para adjunto)

Quedan nombrados los profesores Sr. Vítola, Sra. De Jiménez y Sra. De Santoro.

Cátedra Lengua Española:

(dos plazas para titular)

Lic. Ángela Garnier Ugalde 12 votos (1a. plaza)

Licenciado Jorge Enrique Guier 12 votos

Profesor Suplente Derecho Administrativo Primer Curso:

Licenciado José Hine García 11 votos

Licenciado Gonzalo Retana Sandí 1 voto

Licenciado Jorge Desanti Arce 0 votos

Profesor Suplente de Historia del Derecho:

Licenciado Francisco Roldán Poblador 9 votos

Licenciado Hernando Arias Gómez 2 votos

Licenciado Álvaro Orozco Saborío 0 votos

Profesor Suplente de Teoría del Estado:

Licenciado Walter Antillón Montealegre 12 votos

Profesor Suplente de Filosofía del Derecho:

Licenciado Armando Arauz Aguilar 12 votos

Profesor Suplente de Derecho Romano:

Licenciado Edgar Cervantes Villalta 12 votos

Profesor Suplente Derecho Comercial Primer Curso:

Licenciado Octavio Torrealba Toruño 12 votos

Se procede a hacer los nombramientos del caso de acuerdo con el resultado de la votación.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

A las 9:50 horas se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.